

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/19 Hora: 15:17

Número de radicado: 0014021957 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: FUNDACION CASA DE LAS ESTRATEGIAS

NRO ESAL: 21-014208-22

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 900465552-4

CERTIFICA

=====
Fecha de Renovación: Febrero 24 de 2016
=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Carrera 97 40 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Documento Privado del 3 de agosto de 2011, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 21 de septiembre de 2011 y posteriormente en esta Entidad el 30 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2220 se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CASA DE LAS ESTRATEGIAS

CERTIFICA

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/05/19

Hora: 15:17

Número de radicado:

0014021957 - SISSBA

Página: 2



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk

Copia: 1 de 1

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 2 del 27 de marzo de 2012 de la Asamblea de Fundadores, registrada en esta Entidad el 30 de mayo de 2012, en el libro lo., bajo el No. 2220, mediante la cual la Entidad cambia su domicilio de Envigado a la ciudad de Medellín.

Acta No. 5 del 12 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados

Acta No. 7 del 12 de marzo de 2014 de la Asamblea, registrado parcialmente en esta Cámara el 16 de abril de 2014.

Acta No. 8 del 11 de diciembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Fundadores.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO. El objeto principal de la fundación, como entidad sin ánimo de lucro, es investigar, enseñar, comunicar, invertir, promocionar y gerenciar para prevenir la violencia, promover el arte, hallar modelos de sostenibilidad y prestar servicios académicos, de soluciones organizacionales, artísticas, de impacto social, de impacto cultural y fortalecimiento del Estado. La misión de la organización como su sostenibilidad se desarrollará por medio de proyectos, trabajos, labores, procesos, intervenciones, talleres, cursos, publicaciones, ideas, argumentos, apoyo a grupos y organizaciones y todos aquellos medios materiales, virtuales, intelectuales o reales, que sean útiles. Para ello se realizarán, entre otras, las actividades siguientes:

- a. Estudios territoriales
- b. Estudios conceptuales.
- o. Estudios de mercado y comunicacionales
- d. Análisis organizacional.
- e. Trabajo de archivo y documentación
- f. Observaciones prácticas.
- g. Análisis sobre espacios existentes en los municipios, veredas y demás localidades del país y del Mundo.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/05/19

Hora: 15:17

Número de radicado:

0014021957 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk

Copia: 1 de 1

h. Construcción de indicadores y de bases de datos.

i. Diseño de observatorios y sistemas de información.

j. Redacción edición de textos.

k. Diseño de software, de plataformas interfaces y programación, en general.

l. Estudios, análisis, diagnósticos y propuestas para mejorar la calidad de vida, en lo que a medio ambiente; expresiones culturales y demás conceptos semejantes, de los ciudadanos de Medellín, de otras localidades de Colombia e inclusive de otros Estados

m. Estudios, observaciones y análisis comparativos de desarrollo urbano, social, ambiental y cultural entre diferentes localidades del país y del Mundo.

n. Publicación de enciclopedias, series, libros, revistas, folletos, fanzines, volantes, brochures, afiches a posters, impresos, digitales o en la Red.

o. Realización y presentación de programas de radio, material sonoro, videos, maquetas, fotomontajes, exposiciones, instalaciones, performances, grafiti happenings, action paintings, fotografías, enlaces digitales, páginas y sitios web, y toda manifestación que se estime útil para la promoción, fomento, divulgación y desarrollo del objeto de la fundación.

p. Estructuración de redes sociales, mediante la Web o estrategias presenciales, para el desarrollo del objeto de la fundación.

q. Todo tipo de formación y capacitación con sus respectivos productos pedagógicos.

r. Acompañamiento en su proceso de aprendizaje a jóvenes y adolescentes y en sus búsquedas vocacionales, identidad y proyecto de vida.

s. Asesoría y apoyo a entidades públicas o privadas, en todas las cuestiones urbanísticas, ambientales, culturales, sociales, o de seguridad en todos los niveles del Poder Público y en todas las áreas de la industria y el Comercio, en cuanto plan, proyecto, programa, diseño, etc., pueda la fundación aportar sus conocimientos.

t. Comercialización de bienes y productos.

En desarrollo de este objeto, la fundación podrá celebrar toda clase de convenios, contratos y acuerdos que le permitan alcanzar las finalidades propuestas.

Del mismo modo, la fundación podrá administrar todos los recursos y los bienes útiles, suficientes y necesarios para el desarrollo de su objeto.

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/05/19

Hora: 15:17

Número de radicado:

0014021957 - SISSBA

Página: 4



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk

Copia: 1 de 1

Luego de analizada la propuesta de reforma estatutaria para el objeto social, esta se sometió a consideración de los miembros habilitados asistentes a la reunión, quienes dieron su aprobación: por unanimidad. Se procedió a dar inicio a tratar el siguiente punto.

CERTIFICA

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$137.328.810,00

Por acta número 5 del 12 de marzo de 2014, de la asamblea de asociados registrado en esta Cámara el 4 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1003

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DIRECTOR EJECUTIVO: La fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Consejo Directivo, que será el representante legal y ejercerá la representación para asuntos judiciales y extrajudiciales.

El Director Ejecutivo tendrá facultades amplias e ilimitadas para realizar todos los actos, operaciones y contratos que fueren necesarios para que la Fundación cumpla con sus fines a cabalidad, sin ninguna restricción en cuanto a la naturaleza o cuantía del asunto. Su periodo será de dos (2) años y se renovará por periodos iguales hasta tanto no medie una decisión expresa en contrario.

El Director Ejecutivo podrá ser reelegido tantas veces el Consejo Directivo lo decida.

El Director Ejecutivo será el administrador general de la fundación, encargado de la preparación del presupuesto de ingresos y egresos y de su ejecución, de dirigir el personal de la fundación, de la realización de los proyectos y objetivos de la entidad y de velar por el estricto cumplimiento de los estatutos, con el deber de reportar al Consejo Directivo sobre su gestión.

El Director Ejecutivo está subordinado en forma directa al Consejo Directivo y está obligado a cumplir sus disposiciones.

El Representante Legal Suplente Primero, tendrá exactas atribuciones del Representante Legal Principal.

El Representante Legal Suplente Segundo, se restringe a la firma de contratos o convenios donde la fundación es el contratista, consultor o proveedor y tendrá la misma validez que un contrato firmado por el Representante Legal Principal. Para contratos donde la Fundación es el cliente o contratante, será necesario una carta de autorización firmada

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/19 Hora: 15:17

Número de radicado: 0014021957 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk Copia: 1 de 1

por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO | LUCAS JARAMILLO ESCOBAR DESIGNACION | 8.356.480 |

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2011, de la Asamblea de Constitución, registrado(a) inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 21 de septiembre de 2011 y posteriormente en esta Entidad el 30 de mayo de 2012, en el libro 1, bajo el número 2220.

| | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMERO | JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES DESIGNACION | 8.357.126 |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------|-----------|

| | | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEGUNDO | GERARDO PEREZ HOLGUIN DESIGNACION | 14.877.635 |
|-----------------------------------------|--------------------------------------|------------|

Por Acta número 9 del 17 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 23 de diciembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 4788.

CERTIFICA

FUNCIONES:

Son funciones del Director Ejecutivo:

- Celebrar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundación.
- Representar a la Fundación con facultades para transigir, desistir, delegar o sustituir.
- Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la Fundación.
- Mantener una comunicación regular con el Comité Editorial para la adecuada gestión de los proyectos, programas y objetivos de la fundación.
- Las demás que le correspondan en virtud de la naturaleza de su cargo

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/05/19

Hora: 15:17

Número de radicado:

0014021957 - SISSBA

Página: 6



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk

Copia: 1 de 1

y las que le sean asignadas por la Asamblea de Fundadores o el Consejo Directivo.

CERTIFICA

CONSEJO DIRECTIVO

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|------------------------------------------------|----------------|
| LUCAS JARAMILLO ESCOBAR DESIGNACION | 8.356.480 |
| JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES DESIGNACION | 8.357.126 |
| GERARDO PEREZ HOLGUIN DESIGNACION | 14.877.635 |
| OLGA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ DESIGNACION | 42.868.167 |
| SERGIO RESTREPO DESIGNACION | 98.659.045 |

Por Acta número 6 del 13 de marzo de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 21 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 1201

CERTIFICA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|------------------------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | JUAN RAFAEL MORALES DESIGNACION | 71.656.886 |

Por Acta número 4 del 12 de septiembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 13 de septiembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 3850

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Entre las funciones del Consejo Directivo está la de:

Autorizar la afiliación a entidades nacionales o internacionales.

Autorizar la creación o liquidación de sedes o sucursales en otros

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2016/05/19 Hora: 15:17

Número de radicado: 0014021957 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk Copia: 1 de 1

lugares del país o el exterior.

CERTIFICA

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Nro.: Fecha: 2016/02/25
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: LAURA MONTOYA DUQUE
Identificación: 1128401299
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/03/23 Libro: 1 Nro.: 812

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la fundación adelante todo tipo de trámites y diligencias actualmente vigentes o que se llegaren a presentar ante las autoridades administrativas de orden nacional, departamental y municipal y todo particular que desempeñe funciones de interés público.

Así mismo, en virtud del presente mandato, el apoderado queda expresamente capacitado para la suscripción de todo tipo de contratos cuyo valor total acumulado no supere a la suma de UN MILLON DE PESOS (COP 1.000.000).

Finalmente, por orden de las facultades dispuestas en la presente actuación, el apoderado se encuentra potentado para regentar las actividades definidas anteriormente y en ejercicio de las mismas, puede delegarlas y designar a un sustituto temporal para el desarrollo de su gestión; no obstante, toda actuación que exceda dichos fines deberá ser autorizada de manera previa y por escrito.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 97 40 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

asesoria@casadelasestrategias.com
info@casadelasestrategias.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/05/19

Hora: 15:17

Número de radicado:

0014021957 - SISSBA

Página: 8



Código de verificación: cNkadanaWzajKEFk

Copia: 1 de 1

representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS